

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha Seguridad Nacional Ltda no ha dado ninguna respuesta respecto de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Elider Andrés Ospina Zuluaga contra Juan David Caicedo Ríos radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00831-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a Seguridad Nacional Ltda para que informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo de Salario de Juan David Caicedo Ríos identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.053.864.775, comunicada mediante oficio 0156 del 15 de febrero de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf2949b34e76a4171bb20e2e2eee0fe58a3020757439b7b77141181f2addac9a

Documento generado en 22/04/2021 11:42:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**